

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

PLAN DE TRABAJO PARA LA DEFENSORÍA PROVINCIAL POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Postulante:

Licenciada Sabrina Marcucci

D.N.I. Nº: 30.738.103

Ushuaia, Junio de 2026

Índice de contenidos

1. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO	3
a) Introducción	3
<i>a.1 Presentación de la candidata, Licenciada Sabrina Marcucci</i>	3
<i>a.2 Resumen de la misión y visión para la Defensoría</i>	4
b) Diagnóstico	5
<i>b.1 Análisis de la situación actual de los derechos de niños, niñas y adolescentes en la provincia</i>	5
<i>b.2 Identificación de problemas y desafíos</i>	12
c) Objetivos	14
<i>c.1 Objetivos generales y específicos del Plan de Trabajo</i>	15
d) Estrategias y acciones	15
<i>d.1 Descripción detallada de las estrategias y acciones propuestas para alcanzar los objetivos</i>	15
<i>d.2 Cronograma de implementación</i>	17
e) Recursos necesarios	18
<i>e.1 Detalle de los recursos humanos necesarios</i>	18
<i>e.2 Propuesta de estructura organizativa de la Defensoría</i>	19
f). Evaluación y monitoreo	21
<i>f.1 Mecanismos de evaluación y monitoreo del Plan de Trabajo</i>	21
<i>f.2 Indicadores de éxito</i>	22
2. PROPUESTA DE ESTRUCTURA	22
A) Organigrama	22
<i>a.1 Diseño de la estructura organizativa de la Defensoría</i>	22
<i>a.2 Descripción de cada área o departamento y sus funciones</i>	23
3. DESCRIPCIÓN DE ROLES	23
<i>a.1 Detalle de los roles y responsabilidades de cada miembro del equipo. Requisitos y competencias necesarias para cada puesto</i>	23
4. PLAN DE CAPACITACIÓN	24
<i>a.1 Propuesta de plan de capacitación continua para el personal de la Defensoría</i>	25
<i>a.2 Identificación de áreas de formación necesarias</i>	25
5. MECANISMOS DE COORDINACIÓN	25



a.1 Estrategias para la coordinación interna entre áreas	25
a.2 Colaboración con otras instituciones y organizaciones	26
Bibliografía y fuentes	27
Anexos	30
Anexo 1: Instrumento para integrantes del Sistema de Protección Integral.....	30
Anexo 2. Listado de avales a la postulación de la Lic. Sabrina Marcucci al cargo de Defensora Provincial	33

1. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO

a) Introducción

a.1 Presentación de la candidata, Licenciada Sabrina Marcucci

El presente Plan de Trabajo se propone como una hoja de ruta para la puesta en funcionamiento y consolidación de la Defensoría Provincial de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, concebida como un órgano autónomo de promoción, protección y defensa de derechos, con capacidad de incidencia efectiva en las políticas públicas destinadas a las infancias y adolescencias.

La propuesta surge de mi trayectoria profesional en el diseño, implementación y gestión de políticas públicas orientadas a la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, desarrollada desde el año 2014 en distintos ámbitos de la administración pública nacional y local. Esta experiencia me ha permitido conocer de manera directa fortalezas y desafíos que atraviesan los sistemas de protección de derechos, así como la necesidad de construir instituciones sólidas, especializadas y cercanas a sus comunidades.

A lo largo de este recorrido he sostenido una práctica de trabajo basada en la articulación intersectorial, la construcción de redes y el anclaje territorial de las políticas públicas, entendiendo que la garantía efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes (en adelante NNyA) requiere respuestas integrales, coordinadas, oportunas y con presencia activa en los territorios donde transcurren sus vidas.

La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (en adelante, Tierra del Fuego) cuenta con una importante tradición en materia de reconocimiento y protección de derechos de las infancias y adolescencias, siendo pionera en la construcción de marcos normativos específicos, entre ellos la Ley Provincial N° 521 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. En este contexto, la creación de la Defensoría constituye una oportunidad histórica para fortalecer el Sistema Provincial de Protección Integral y consolidar un organismo independiente capaz de monitorear, promover y exigir el cumplimiento efectivo de los derechos reconocidos por la normativa vigente.

La presente propuesta se enmarca en los principios y estándares establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Provincial N° 521, la Ley Provincial N° 1.489 que crea la Defensoría Provincial de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y la Ley Provincial N° 1.466 que regula el procedimiento para la designación de su titular, así como en las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

Desde esta perspectiva, la Defensoría debe constituirse no sólo como un organismo de intervención frente a las vulneraciones de derechos, sino también como un actor estratégico para la promoción de políticas públicas orientadas al bienestar integral de las infancias y adolescencias, la salud mental, la prevención de las violencias, la participación protagónica de NNyA y la reducción de las desigualdades territoriales.

La singularidad geográfica de Tierra del Fuego, caracterizada por su condición insular, la existencia de zonas rurales, así como la presencia argentina en la Antártida, exige una Defensoría con capacidad de desarrollar estrategias innovadoras de cercanía territorial, accesibilidad institucional y construcción de redes comunitarias que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos en todo el territorio provincial.

Este Plan de Trabajo propone, en consecuencia, una Defensoría cercana, autónoma, participativa y con capacidad de incidencia real, orientada a fortalecer las respuestas institucionales frente a las vulneraciones de derechos y a promover las condiciones necesarias para que todas las niñas, niños y adolescentes fueguinos puedan desarrollarse plenamente en entornos seguros, inclusivos y respetuosos de su dignidad.

a.2 Resumen de la misión y visión para la Defensoría

MISIÓN

La Defensoría Provincial de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Tierra del Fuego, A. e I.A.S., tiene como misión promover, proteger y defender de manera integral los derechos humanos de las NNyA de la provincia, garantizando su ejercicio efectivo mediante una actuación autónoma, especializada e independiente de los demás poderes del Estado.

Desde una perspectiva de derechos, participación y corresponsabilidad social, la Defensoría impulsará la articulación permanente entre organismos gubernamentales (sanitarios, educativos, culturales, deportivos, de seguridad y judiciales), organizaciones de la sociedad civil, promoviendo mesas técnicas, con un enfoque consultivo e interdisciplinar que permitan abordar de manera oportuna y eficaz las situaciones de vulneración de derechos, especialmente aquellas de mayor complejidad.

Asimismo, promoverá políticas, programas y acciones orientadas al bienestar integral de las infancias y adolescencias, fortaleciendo la salud con un enfoque comunitario e integral, la participación ciudadana, la construcción de proyectos de vida, la inclusión social y la prevención de todas las formas de violencia, con especial atención a las características territoriales, culturales y geográficas de la provincia, incluyendo las zonas rurales, y la presencia Argentina en la Antártida.

VISIÓN

Ser una institución pública de referencia en la defensa y promoción de los derechos de NNyA, reconocida por su autonomía, capacidad de incidencia y cercanía con la

comunidad, contribuyendo a la construcción de una provincia donde todas las infancias y adolescencias puedan desarrollarse plenamente, libres de violencia, discriminación y exclusión.

La Defensoría aspira a consolidar un Sistema Provincial de Protección Integral fortalecido, articulado, oportuno y accesible en todo el territorio fueguino, capaz de brindar respuestas tempranas, coordinadas y eficaces frente a las vulneraciones de derechos, reduciendo brechas territoriales y garantizando igualdad de oportunidades para quienes habitan en contextos tanto urbanos y rurales.

Se proyecta como una institución innovadora que promueva la participación activa de NNyA en los asuntos que les conciernen, incorporando sus voces en el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, y contribuyendo a la construcción de una cultura democrática basada en el cuidado, la convivencia pacífica y el pleno ejercicio de los derechos humanos.

b) Diagnóstico

b.1 Análisis de la situación actual de los derechos de niños, niñas y adolescentes en la provincia

En esta sección, se presenta el diagnóstico de la población de NNyA de entre 0 y 17 años a nivel nacional y de la región Patagonia elaborado en base a diversas fuentes secundarias (censos, encuestas permanentes, registros administrativos del sistema estadístico nacional, relevamientos e informes elaborados por órganos específicos en materia de protección de derechos de NNyA). Luego, se describe la situación particular de Tierra del Fuego comparándola con promedios nacionales y patagónicos, y desagregándola según localidad (Ushuaia, Río Grande y Tolhuin). Finalmente, se presenta una síntesis de las principales instituciones y estructuras que conforman el sistema de protección integral de la provincia.

De acuerdo con el Censo 2022, del total de la población de Argentina (45.886.580) el 26,6% corresponde a NNyA años (12.218.500). En términos de acceso a derechos básicos como alimentación, vivienda, salud, transporte y vestimenta, la población de NNyA presenta notables desigualdades: en el segundo semestre de 2024, la mitad (52,7%) residía en hogares cuyos ingresos no alcanzaban para adquirir una canasta básica total y un 12,3% vivía en hogares indigentes que no llegaban a cubrir una canasta básica alimentaria (Waisgrais, Aulicino y Beccaria, 2025). **La problemática del acceso a los alimentos afecta severamente a las infancias:** 4,4 millones de niños, niñas y adolescentes sufren inseguridad alimentaria (ODSA, 2025) y alrededor de un millón de ellos saltea una comida diaria (UNICEF, 2024). Las consecuencias de la malnutrición en la salud y el desarrollo integral varían significativamente según el tramo etario y el contexto socioeconómico de los hogares. Los hábitos alimentarios de las infancias en el país muestran desvíos preocupantes desde temprana edad. Por un lado, el consumo de frutas y verduras apenas llega a cubrir el 20% de la porción diaria recomendada; por el otro, la incorporación de ultraprocesados durante los primeros meses de vida resulta

alarmante, más de la mitad de los bebés ya consume alimentos no saludables, incluyendo bebidas azucaradas (UNICEF y CESNI, 2024).

Según estimaciones de UNICEF (2024), más de tres millones de NNyA crecen en hogares monoparentales liderados por mujeres que suelen enfrentar condiciones laborales de mayor precariedad y una carga desproporcionada de tareas de cuidado. Sumado a ello, relevamientos realizados por el mismo organismo señalan que más de la mitad de los hogares que deberían percibir la cuota alimentaria no lo hacen (56%) siendo el principal motivo una mala relación del padre con la madre y los chicos (61%), quedando en segundo lugar las dificultades económicas (24%). El incumplimiento en el pago de la cuota alimentaria golpea directamente el bienestar de las infancias: un niño o niña que no recibe este aporte tiene el doble de probabilidades de caer en la pobreza en comparación con quien sí lo percibe (Arévalo y Paz, 2024). **En términos de protección social**, la cobertura actual alcanza al 96% de los NNyA (cubiertos principalmente a través de asignaciones familiares contributivas y la Asignación Universal por Hijo). A pesar de este alcance, persiste un núcleo desprotegido del 4% (más de 500.000 NNyA) que no recibe ningún tipo de cobertura estatal (Waisgrais, Aulicino y Beccaria, 2025).

En relación al **acceso a la educación**, según el Relevamiento Anual del Ministerio de Capital Humano (2024), el 72% de los NNyA asisten a los niveles inicial, primario y secundario en establecimientos estatales. El acceso a la educación inicial muestra niveles consolidados, con tasas de escolarización del 90% para la sala de cuatro años y del 99% para la de cinco. Asimismo, la cobertura en la sala de tres años registró un crecimiento significativo, pasando del 38% en 2014 al 53% en 2023 (UNICEF, 2024b). Sin embargo, persisten desafíos de exclusión en los niveles obligatorios: un 3% de los niños y niñas de 6 a 12 años no asiste a la escuela primaria, mientras que en el nivel secundario la desescolarización afecta al 7,7% de los adolescentes de entre 13 y 17 años (INDEC, 2023). En este último nivel el mayor desafío que enfrentan las y los adolescentes está en la adquisición de aprendizajes básicos: a nivel nacional el 42% no alcanzó aprendizajes satisfactorios en lengua y el 86% en matemática (Ministerio de Capital Humano, 2023).

En lo que respecta a la inclusión educativa de NNyA con discapacidad, la matrícula se distribuye en dos modalidades: unos 103.000 asisten a escuelas especiales, mientras que otros 121.000 cursan sus estudios en escuelas comunes mediante proyectos de integración con apoyo (DINIEE, 2024). Sobre NNyA con discapacidad, la Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes 2019 - 2020 señaló que un 4% de niñas y niños de 2 a 4 años presenta alguna discapacidad, y que entre los de 5 y 7 años, el porcentaje asciende al 14%. El mismo informe señala que **la Patagonia es la región con mayor prevalencia de discapacidad** en el grupo de 5 a 17 años, con el 19,1% (SENAF y UNICEF, 2023). Además, la relación entre discapacidad y vulnerabilidad socioeconómica es directa y evidente. Mientras que el 17% de los NNyA (de 5 a 17 años) pertenecientes al quintil de ingresos más bajo presenta alguna discapacidad, esta proporción desciende al 9,7% en el quintil más alto (Waisgrais, Aulicino y Beccaria, 2025). Estos autores señalan que “la pobreza puede contribuir a la aparición de

discapacidades, ya sea por deficiencias alimentarias, falta de recursos para una detección y atención tempranas, o la incapacidad de sostener tratamientos prolongados y, por otro lado, la discapacidad puede aumentar la vulnerabilidad económica al limitar oportunidades educativas y laborales” (2025: 34).

En lo que respecta al **acceso a la salud**, el subsector público ofrece cobertura al 46,9% de los NNyA (INDEC, 2023b). Este rol estatal se vuelve crítico para los hogares más vulnerables: en el decil de menores ingresos, un 73% de las familias depende de forma exclusiva de la atención pública para cuidar la salud de sus hijos (Waisgrais, Aulicino y Beccaria, 2025).¹

En cuanto al nivel de vacunación, resulta preocupante su disminución: no se alcanza el 90% de cobertura mínima recomendado lo que incrementa el riesgo de reemergencia de enfermedades inmunoprevenibles (UNICEF, 2024). **En relación a la salud integral adolescente**, el 9% de los jóvenes de entre 13 y 17 años reportó sentirse deprimido y el 13% manifestó angustia, malestar. Esto está estrechamente ligado a entornos escolares hostiles: el 20% de los adolescentes presenciaron situaciones de bullying y un 11% las sufrió personalmente (UNICEF, 2024). A este escenario se suma el crecimiento de los trastornos de la conducta alimentaria. El mismo reporte señala que uno de cada cinco adolescentes vive preocupado por su imagen corporal, mientras que entre el 6% y el 8% incurre en conductas de riesgo como rechazar comida, tener atracones o comer a escondidas. En cuanto a los consumos problemáticos, el panorama también es complejo: el 69% de los jóvenes de 16 a 24 años consumió alcohol en el último año -con un 32,2% que admitió un consumo excesivo en el último mes- y un 19,1% consumió marihuana (INDEC y Sedronar, 2023). Finalmente, la expresión más trágica de esta vulnerabilidad se refleja en la mortalidad adolescente, que se situó en 3,8 por cada 10.000 habitantes, con una marcada brecha de género que afecta más a los varones (4,7) que a las mujeres (2,8). El 71% de estos fallecimientos se concentró entre los 15 y 19 años, siendo las causas externas -como accidentes o suicidios- las responsables de casi la mitad (49%) de los decesos.

Según datos de la Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes 2019 - 2020, el 52% de NNyA de 1 a 14 años experimentó agresión psicológica, el 35% castigos físicos (Gritos o insultos, sacudidas, cachetada, golpe en la cola con objeto, chirlo) y el 7% **castigos físicos severos** (Golpes o abofeteo en la cara, cabeza u orejas o dar una paliza). Cabe destacar que **en Patagonia, este último tipo de castigos, asciende al 11%**. Asimismo, la encuesta evidencia que **la violencia sexual contra NNyA es mayor en Patagonia: un 14% de las mujeres encuestadas de 18 a 49 años manifestó haber sido víctimas de abuso sexual en su niñez o adolescencia**. Las mujeres de los sectores socioeconómicos más bajos son las que más sufrieron abuso sexual (UNICEF, 2021). El

¹ Con un esquema descentralizado y heterogéneo, el sistema de salud argentino es coordinado entre el gobierno nacional y las 24 provincias, distribuyendo su cobertura a través de tres subsectores: i) el subsector público (cubre al 43% de NNyA), la Seguridad Social (53% de NNyA) y el Sector Privado (cubre el 4% de NNyA).



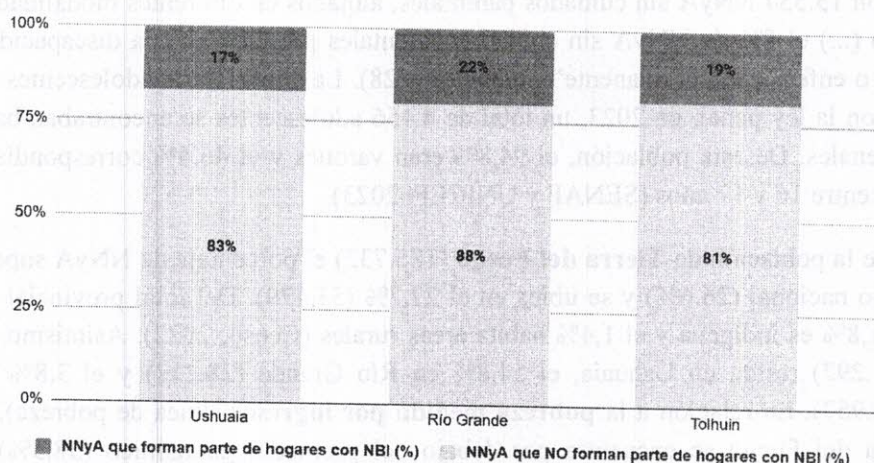
balance de violencia de género de 2023 arrojó un saldo de 22 femicidios de niñas y adolescentes. Más de 205 niños, niñas y adolescentes perdieron a sus madres o cuidadoras quienes fueron víctimas de femicidios (Waisgrais, Aulicino y Beccaria, 2025).

Sobre los NNyA sin cuidados parentales, los mismos autores indican que “en 2020 se identificaron 15.554 NNyA sin cuidados parentales, alojados en diferentes modalidades de cuidado (...) el 8% de NNyA sin cuidados parentales presenta alguna discapacidad certificada o enfermedad permanente” (2025: 27 y 28). La situación de adolescentes en conflicto con la ley penal, en 2023, un total de 4.156 adolescentes se encontraban bajo medidas penales. De esta población, el 94,8% eran varones y el 46,4% correspondía a jóvenes de entre 16 y 17 años (SENAF y UNICEF, 2023).

Del total de la población de **Tierra del Fuego** (185.732) el porcentaje de NNyA supera el promedio nacional (26.6%) y se ubica en el 27,7% (51.479). Del total provincial de NNyA el 1,8% es indígena y el 1,4% habita áreas rurales (Censo, 2022). Asimismo, el 41,4% (21.297) reside en Ushuaia, el 54,8% en Río Grande (28.217) y el 3,8% en Tolhuin (1.957). En relación a la **pobreza medida por ingresos** (línea de pobreza), si bien Tierra del Fuego se encuentra por debajo del promedio patagónico (38,3%) y nacional (40,6%), para el tercer trimestre de 2025 un tercio del total (33,2%) de NNyA se encontraban en la pobreza (Defensoría Nacional de NNyA, 2026). La situación se invierte al comparar los datos de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI): según datos del Censo 2022, **en Tierra del Fuego el 19,7% de los NNyA forman parte de hogares con NBI**, superando el promedio nacional (15,2%) y el Patagónico (12,8%).² El gráfico N°1 permite observar el porcentaje de NNyA que forman parte de hogares con NBI según ciudad para el año 2022.

² Se entiende por NBI aquellos hogares que presentan al menos uno de los siguientes indicadores de privación: a) hacinamiento: hogares que tienen más de tres personas por cuarto; b) vivienda: que residen en una vivienda de tipo inconveniente (pieza de inquilinato, vivienda precaria u otro tipo, lo que excluye casas, departamentos y ranchos); c) condiciones sanitarias: hogares que no tienen acceso a baño o letrina; d) asistencia escolar: hogares con algún niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asiste a la escuela; y e) capacidad de subsistencia: hogares que tienen cuatro o más personas por miembro ocupado y, además, cuyo jefe no haya completado el tercer grado de la escolaridad primaria.

Gráfico N°1: NNyA que forman parte de hogares con NBI según ciudad, Tierra del Fuego, 2022.



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Defensoría Nacional de NNyA (2026b, 2026c y 2026d).

Debido al elevado costo de los alimentos frescos (como frutas, verduras y carnes), en Tierra del Fuego se pronuncian los problemas de malnutrición que se mencionaron a nivel nacional, situación que se agrava aún más para aquellos NNyA de hogares pobres. Sobre la **seguridad social y alimentaria**, según estimaciones de la Defensoría Nacional de NNyA (2026), en Tierra del Fuego:

1. para abril de 2026, **el 16,8% (7.571) de NNyA estaban cubiertas/os por la Prestación Alimentar**³ (en Patagonia el 23,8% y a nivel nacional el 38,8%);
2. para septiembre de 2025, **el 15,7% (7.345) de NNyA estaban cubiertas/os por la Asignación Universal por Hijo (AUH)**⁴ (en Patagonia el 21,2% y a nivel nacional el 34,1%), asimismo, 330 NNyA eran receptoras/es de AUH con discapacidad;
3. para septiembre de 2025, **el 39,1% (18.324) de NNyA estaban cubiertas/os por Asignación familiar (AAFF)**⁵ (en Patagonia el 32,9% y a nivel nacional el 34,4%); asimismo, 1.387 NNyA eran receptoras/es de AAFF con discapacidad.(TDF)

³ Según la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) la Prestación Alimentar es una transferencia monetaria a los hogares con el fin de brindar una prestación mensual para que todas/os accedan a la canasta básica alimentaria. Está dirigida a padres con hijos de hasta 17 años de edad (inclusive), embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la Asignación Universal por embarazo y personas con discapacidad que reciben la AUH. También está destinada a madres con 7 hijos o más que perciben pensiones no contributivas.

⁴ Según ANSES la AUH es una suma mensual que se paga por cada hija/o menor de 18 años cuando sus progenitores están desocupados, son trabajadores no registrados, trabajadoras de casas particulares, o monotributistas sociales. No hay límite para cobrarlo si el hijo/o tiene discapacidad.

⁵ Según ANSES la Asignación Familiar por Hija/o y la Asignación Familiar por Hija/o con discapacidad son asignaciones mensuales por cada hija/o menor de 18 años o hija/o con discapacidad sin límite de edad. Le corresponde a trabajadoras/es en relación de dependencia, monotributistas, seguro de desempleo, SIPA, PNC y excombatientes de Malvinas.

Respecto a la cobertura de salud, anteriormente se indicó que, a nivel nacional, el subsector público ofrece cobertura al 46,9% de los NNyA; en la región Patagonia, el porcentaje disminuye al 34,2% y en Tierra del Fuego al 25,4% (INDEC, 2023b). Así, un cuarto de la población de NNyA de la provincia cuenta únicamente con el servicio público de salud. Sobre la situación educacional, el 33,7% de NNyA de Tierra del Fuego forman parte de hogares con clima educativo bajo o muy bajo,⁶ mientras que a nivel regional y nacional el porcentaje asciende al 44,5% y 48,5% respectivamente. A nivel provincial, el 25,8% de niñas/os de 0 a 2 años asiste a un establecimiento educativo o de cuidado mientras que el porcentaje de niñas/os de 3 años que asiste asciende al 62,7%; a nivel nacional el porcentaje es del 20,4% y del 63,9% respectivamente. Respecto al nivel educativo secundario, la tasa de egreso se encuentra por encima de la nacional: 65,4% y 55,2%. La tasa de egreso a término disminuye en ambos casos: 45,7% a nivel provincial y 31,8% a nivel nacional (INDEC, 2022).⁷ En relación a la situación habitacional de NNyA en Tierra del Fuego:

1. el 78,4% residen en viviendas con acceso a gas de red para cocinar, porcentaje que se encuentra por debajo del promedio patagónico (81,7%);
2. el 6,3% de NNyA forman parte de hogares con hacinamiento crítico (más de tres personas por cuarto), por debajo del promedio patagónico (8%);
3. el 29,6% de NNyA forman parte de hogares que alquilan la vivienda donde residen, porcentaje que supera el promedio patagónico (23,2%) y nacional (17,5%).

En relación a la situación penal juvenil, cabe destacar que, tanto en el Relevamiento Nacional de Dispositivos Penales Juveniles y su Población (SENAF y UNICEF, 2023) como en la Síntesis de indicadores de niñez y adolescencia de la Provincia de Tierra del Fuego (Defensoría Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación, 2026) **no se encuentran disponibles los datos de Tierra del Fuego sobre:**⁸

1. Adolescentes y jóvenes con medida penal no privativa de la libertad;
2. Adolescentes y jóvenes en dispositivos de restricción de la libertad;⁹
3. Adolescentes y jóvenes en dispositivos de privación de la libertad.¹⁰

⁶ El clima educativo es el promedio de años de estudio alcanzados para cada miembro del hogar de 18 años y más. La categoría muy bajo indica “menor a siete años de máximo nivel de instrucción” y la categoría bajo “entre siete y diez años de máximo nivel de instrucción”.

⁷ La tasa de egreso es el porcentaje de una cohorte de alumnos matriculados en el primer grado/año de estudio de un ciclo o nivel de enseñanza en un año escolar dado, que alcanzan y promueven el último grado/año del ciclo/nivel de enseñanza. La tasa de egreso a término es el porcentaje que lo finaliza en la cantidad de años correspondiente al nivel (sin repitencia ni abandono).

⁸ En el informe de SENAF y UNICEF (2023), Tierra del Fuego se encuentra entre las dos provincias de las que no se dispone de datos (junto a Misiones). Para el caso del informe de Defensoría Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación (2026), Tierra del Fuego se encuentra entre las tres provincias de las que no se dispone de datos (junto a Misiones y San Luis).

⁹ La restricción de libertad (régimen semicerrado) implica que las personas alojadas pueden salir transitoriamente, en forma autónoma y/o acompañadas por operadores.

¹⁰ La privación de libertad se cumple en Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado. Estos centros cuentan con barreras edilicias, muros perimetrales y personal de seguridad a fin de cumplir con las medidas estipuladas.

Según la “Síntesis de indicadores de niñez y adolescencia de la Provincia de Tierra del Fuego” de la Defensoría Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación (2026:3), al 31/12/2024:

1. 72 NNyA tenían medidas de protección excepcional¹¹ (MPE) en dispositivos residenciales o con familia ampliada;
1. 11 NNyA estaban alojadas/os en dispositivos de cuidado residencial;¹²
2. 73 NNyA estaban alojadas/os en dispositivos de cuidado familiar;¹³
3. 58 NNyA estaban con familia ampliada o referente comunitario al 31/12/2024.¹⁴

Uno de los debates actuales que interpela de manera directa a las políticas de NNyA en la Argentina es el referido a los proyectos de reducción de la edad de imputabilidad penal. Diversos especialistas en derechos humanos, organismos internacionales y referentes del sistema de protección han señalado históricamente que el aumento de las respuestas punitivas hacia NNyA no constituye una estrategia eficaz para disminuir la violencia ni la conflictividad social (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2024; Banfi y Tommasi, 2025). La respuesta del estado, debe orientarse hacia modelos preventivos, y que promuevan y garanticen derechos, dando como resultado oportunidades efectivas de inclusión social para las infancias y las adolescencias; no que depositen en los NNyA, la responsabilidad exclusiva frente a problemáticas complejas y estructurales. Aquellas políticas punitivas que no aborden las desigualdades estructurales pueden perpetuar los ciclos de exclusión y criminalización.

Si se consideran los datos de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar, 2025) sobre **consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes, los valores de Tierra del Fuego se encuentran entre los más altos del país**. La prevalencia de mes de consumo¹⁵ de las siguientes sustancias psicoactivas en la población escolar de nivel secundario de Tierra del Fuego en 2025 fue de: i) alcohol 61,7% ; ii) bebidas energizantes 38,8%; iii) tabaco 17%; iv) marihuana 15,6% y v) cocaína 1,5%.

¹¹ Las MPE están definidas por el artículo 39 de la Ley 26.061 como aquellas que se adoptan cuando los niños, niñas y adolescentes están, temporal o permanentemente, privados de su medio familiar o cuyo interés exija que no permanezcan en ese medio. Tienen como objetivo la conservación o recuperación, por parte del sujeto, del ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias. Son limitadas en el tiempo y solo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen.

¹² Se trata de institutos, hogares convivenciales, residencias juveniles, etc. Son dispositivos de cuidado formal organizados específicamente para alojar a NNyA separados de su ámbito familiar y comunitario por situaciones de vulneraciones graves de derechos.

¹³ Se trata de familias cuidadoras, también llamadas de acogimiento, solidarias, de tránsito o de cuidados temporales, etc. Son familias que alojan NNyA separados de su ámbito familiar y comunitario por situaciones de vulneraciones graves de derechos.

¹⁴ Se trata de las personas vinculadas a los NNyA, a través de líneas de parentesco por consanguinidad o por afinidad. Podrá asimilarse al concepto de familia, a otros miembros de la comunidad que representen para los NNyA, vínculos significativos y afectivos en su historia personal.

¹⁵ La prevalencia de mes de consumo (o consumo actual) mide el consumo de una sustancia al menos una vez en los 30 días previos a la encuesta. Se considera el indicador más pertinente para dimensionar la magnitud y los patrones de uso de sustancias como alcohol, tabaco y bebidas energizantes (Sedronar, 2025).

Para concluir con esta sección diagnóstica, se presentan las **principales instituciones y estructuras que conforman el sistema de protección integral de la provincia**. En cuanto al gobierno provincial, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y sus Direcciones Provinciales de Protección Integral de Derechos cuentan con dispositivos de cuidados alternativos y fortalecimiento familiar; en el ámbito educativo, equipos de Orientación escolar y gabinetes psicopedagógicos. En materia sanitaria, los servicios de pediatría y adolescencia, reúne múltiples dispositivos de Salud Mental y equipos interdisciplinarios de atención de consumos problemáticos, programas específicos de salud integral para adolescentes. En cuanto al Poder Judicial, los juzgados de Familia y Juzgados (zona norte y zona sur) con competencia en protección de derechos y el Ministerio Público de la Defensa. Por último el Poder Legislativo cuenta con las comisiones especiales y la comisión de Niñez y Adolescencia.

Sobre los gobiernos locales, las principales líneas de acción del Municipio de Ushuaia son: los programas de niñez, adolescencia y familia, el programa de Primera Infancia, que tiene a su cargo el Centro de Desarrollo de Infancias “Jorge H. Britos”, Programa integral de juventudes, el Centro de Prevención Local de Adicciones “Cepla El Palomar”, y todos los programas específicos de áreas deportivas y culturales, como así también el Centro de Salud Municipal. En el Municipio de Río Grande, cuenta con la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario y sus Direcciones de Promoción y Protección de Derechos que desarrollan programas de acompañamiento a familias y espacios de participación juvenil y promoción comunitaria. Por último el Municipio de Tolhuin cuenta con un área de Desarrollo Social donde se concentran los programas de acompañamiento familiar, y espacios principalmente recreativos, deportivos y culturales para NNyA.

Tierra del Fuego cuenta con una red de organismos públicos con competencias directas e indirectas en la promoción, protección y restitución de derechos de NNyA. No obstante, la diversidad de actores intervinientes exige fortalecer los mecanismos de coordinación, monitoreo, articulación y corresponsabilidad previstos por los marcos normativos vigentes nacionales y provinciales.

b.2 Identificación de problemas y desafíos

A continuación detallaré cuatro problemas y desafíos construidos no solo teniendo en cuenta el diagnóstico presentado en la sección anterior a partir de fuentes secundarias, sino también **en base a los intercambios y devoluciones recibidas en el marco de las entrevistas realizadas** con distintos actores del sistema de protección integral. Para la realización de estas entrevistas desarrollé el **Instrumento para integrantes del Sistema de Protección Integral** que adjunto como Anexo 1 del presente plan. Dicho instrumento es una entrevista semi-estructurada que envié a diversos agentes que componen el Sistema de Protección integral de la Provincia y que sirvió como estructurador de las entrevistas.

A modo explicativo, en primer lugar se presenta el problema, en segundo lugar los desafíos que conlleva y, por último, los aportes que, como Defensora Provincial, que podría desarrollar.

I. Contexto económico y restricciones presupuestarias para la puesta en marcha de la Defensoría

La creación y puesta en funcionamiento se desarrollará en un contexto de crisis económica y de reducción de recursos públicos que impactarán en la primer etapa de la Defensoría; como por ejemplo: la cuestión edilicia que si bien en el corto plazo no entra en el esquema de prioridades, se debe posicionar el organismo con la visibilidad que demanda la protección de los derechos de NNyA (Ley Nacional N°26.061, Ley Provincial N°1.489). Contar con movilidad propia es una necesidad que tendrá la Defensoría, ya que el traslado por la provincia debe estar garantizado para poder afrontar los emergentes que se presenten. **Desafío que implica la identificación de este problema:** la implementación del organismo deberá marcar su progresividad institucional teniendo en cuenta su capacidad de incidencia y presencia territorial fortaleciendo alianzas interinstitucionales y estableciendo las prioridades de acuerdo a los resultados que aporte la Unidad de Datos. Garantizar el equipo administrativo como técnico profesional será la prioridad de la puesta en funcionamiento de la Defensoría, en un segundo momento la adquisición de movilidad para el organismo. **Aportes:** ocupar lugares de gestión pública en materia de políticas sociales me ha permitido desarrollar una mirada estratégica para llevar adelante planificaciones, buscando optimizar recursos y tejer redes institucionales que potencian la capacidad de respuesta del estado más allá de las restricciones presupuestarias.

II. Situaciones de violencia contra NNyA

Las situaciones de violencia que atraviesan NNyA en la provincia, en sus múltiples manifestaciones; intrafamiliar, institucional, digital, comunitaria y sexual, se constituye como una de las prioridades para abordar. En nuestra provincia al momento de la presentación de este plan de trabajo no se encuentra reglamentada la Ley provincial, N° 1.523, que aborda la prevención del Abuso sexual en NNyA, instando al Estado al armado de una guía de buenas prácticas o creación de protocolos, que puedan ser sostenidos y respaldo para garantizar los derechos de NNyA; como así también promover prácticas institucionales que cuiden a quienes cuidan. Esta reglamentación, reviste carácter de urgente, para poder abordar este tema. **Desafío que implica la identificación de este problema:** el rol de la Defensoría es fundamental como organismo que monitorea y exige el cumplimiento de derechos, promoviendo mecanismos que fortalezcan la detección temprana y aporten en el seguimiento de situaciones graves. Para ello, es fundamental construir mesas de trabajo que tengan representación de todos los actores que sostienen el Sistema de Protección Integral (SPI). **Aportes:** mi trayectoria en la gestión pública, en el ejercicio de roles claves para áreas del Estado, de tratamiento tan sensible me ha permitido intervenir en situaciones complejas de vulneración de



derechos, desarrollar dispositivos de articulación interinstitucional y construir herramientas de seguimiento y acompañamiento de casos.

III. Fragmentación institucional y necesidad de fortalecer el Sistema de Protección Integral con un enfoque de corresponsabilidad

Persisten dificultades de coordinación entre organismos administrativos (provinciales y municipales) judiciales, educativos, sanitarios y comunitarios, lo que puede generar respuestas parciales o discontinuas frente a las vulneraciones de derechos. Esto disminuye notablemente la eficiencia a la hora de poner en funcionamiento los abordajes diseñados, como así también la coordinación necesaria para garantizar el acompañamiento según lo requiera la situación. **Desafío:** consolidar a la Defensoría como un actor estratégico de articulación, monitoreo y fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos en toda la provincia. **Aportes:** mi experiencia en la gestión y coordinación de políticas públicas me ha permitido construir vínculos de trabajo con diversos actores institucionales, favoreciendo la generación de consensos, mesas de trabajo y estrategias de abordaje compartidas.

IV. Desigualdades estructurales e inseguridad alimentaria

La situación socioeconómica que atraviesa el país impacta de manera particularmente profunda sobre los NNyA, aspectos que se han desarrollado con mayor profundidad en la sección “b. Diagnóstico” del presente plan de trabajo. En este apartado del plan, quisiera dejar la idea de que esta problemática no se constituye únicamente como un problema de ingresos, sino que su lectura debe ser multicausal y multidimensional, sabiendo que las condiciones en las que se construye esta realidad generan impactos directos en las trayectorias de vida de NNyA exponiéndolos cada vez más a situaciones de vulnerabilidad. **Desafío:** Posicionar a la Defensoría Provincial como un organismo capaz de visibilizar el impacto de la pobreza y la desigualdad sobre las infancias y adolescencias dentro de nuestra provincia monitoreando las condiciones de vida de NNyA, produciendo información estratégica y promoviendo recomendaciones dirigidas a fortalecer las políticas públicas de protección social, seguridad alimentaria y garantía de derechos económicos, sociales, culturales, etc. Asimismo, resulta fundamental incorporar una mirada integral que permita comprender que las vulneraciones vinculadas a la pobreza no pueden abordarse únicamente desde la asistencia, sino desde un enfoque de derechos que coloque en el centro el interés superior del niño y la responsabilidad indelegable del Estado en la garantía de condiciones dignas para el desarrollo de los NNyA. **Aportes:** mi experiencia en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas sociales, sanitarias y de derechos humanos junto con mi trabajo territorial en contextos de vulnerabilidad social, me ha permitido comprender las múltiples dimensiones que adquiere la pobreza en la vida cotidiana de NNyA y sus familias. Esta perspectiva resulta fundamental para promover una Defensoría que no sólo intervenga frente a vulneraciones específicas, sino que también produzca incidencia institucional sobre las causas estructurales que las generan y reproducen.

c) Objetivos

En el siguiente apartado del plan se detallan los objetivos generales y específicos del Organismo, teniendo presente que los dos grandes ejes de trabajo que tendrá la defensoría serán la **Unidad de Protección de Derechos** y la **Unidad de Promoción y Garantía de Derechos**, ambos contruidos con las siguientes ideas fuerza: prevención y erradicación de las violencias contra NNyA; protagonismo de NNyA a través de espacios de participación efectiva, perspectiva territorial y corresponsabilidad.

c.1 Objetivos generales y específicos del Plan de Trabajo

OBJETIVO GENERAL

Crear y consolidar una Defensoría Provincial autónoma, accesible y con capacidad efectiva de incidencia, orientada a la promoción, protección, defensa y exigibilidad de los derechos de NNyA de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S. que fortalezca el Sistema de Protección Integral de Derechos mediante acciones de monitoreo, control, participación de NNyA, producción de conocimiento e intervención estratégica frente a situaciones de vulneración de derechos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la capacidad institucional de la Defensoría para intervenir en situaciones de vulneración grave o sistemática de derechos, garantizando representación, acompañamiento e incidencia jurídica. Esto puede ser tanto sobre denuncias individuales como casos colectivos. La defensoría puede contar con facultades amplias que permitan otorgar presentaciones judiciales de diversa índole (escritos, *Amicus Curiae*, etc.); denuncias o constituirse en calidad de querellantes.
2. Desarrollar un sistema permanente de monitoreo y control de las políticas públicas destinadas a los NNyA de la provincia promoviendo el enfoque de corresponsabilidad.
4. Promover la construcción de políticas públicas integrales que garanticen el acceso efectivo a derechos de niños, niñas y adolescentes en todo el territorio provincial.
5. Impulsar la participación activa y permanente de NNyA en la definición, monitoreo y evaluación de las políticas públicas que los tengan como destinatarios.
6. Contribuir a la prevención de todas las formas de violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes, promoviendo entornos protectores, políticas de cuidado y enfoques corresponsables.
7. Promover la salud mental integral NNyA como un derecho humano fundamental.
8. Construir una Defensoría transparente, moderna y basada en evidencia, con capacidad de planificación, evaluación y rendición de cuentas.

d) Estrategias y acciones

d.1 Descripción detalla de las estrategias y acciones propuestas para alcanzar los objetivos

El cuadro N°1 permite visualizar de qué manera y mediante qué procedimientos se buscará alcanzar los objetivos específicos enumerados.

Cuadro N°1: Estrategias y acciones según objetivo específicos.

Objetivo específico	Estrategias	Acciones
1. Fortalecer la capacidad institucional de la Defensoría para intervenir en situaciones de vulneración grave o sistemática de derechos.	• Desarrollo de un sistema provincial de recepción y seguimiento de denuncias. • Creación de protocolos de actuación ante vulneraciones graves. • Litigio estratégico e intervención institucional en casos de relevancia colectiva. • Articulación con organismos administrativos y judiciales. • Promover la reglamentación de la Ley Provincial N°1.523.	• Presentación de <i>Amicus Curiae</i> en causas de interés provincial. • Elaboración de recomendaciones y dictámenes técnicos. • Seguimiento de medidas de protección excepcionales. • Monitoreo de dispositivos residenciales y de cuidado alternativo. • Elaboración de informes especiales sobre vulneraciones de derechos. • Intervención institucional ante situaciones de violencia, discriminación o exclusión.
2. Desarrollar un sistema permanente de monitoreo y control de las políticas públicas destinadas a los NNA de la provincia promoviendo el enfoque de corresponsabilidad.	• Observación sistemática del funcionamiento del Sistema de Protección Integral. • Producción de evidencia para la toma de decisiones. • Seguimiento del cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.	• Creación del Observatorio Provincial de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (unidad de datos). • Elaboración de informes anuales sobre situación de derechos. • Monitoreo presupuestario con enfoque de niñez. • Publicación periódica de indicadores provinciales sobre la población de NNA.
3. Promover la construcción de políticas públicas integrales que garanticen el acceso efectivo a derechos de NNA en todo el territorio provincial.	• Incidencia en agendas gubernamentales. • Articulación interinstitucional. • Territorialización de las acciones de la Defensoría.	• Recomendaciones a organismos provinciales y municipales. • Mesas técnicas de trabajo intersectorial. • Jornadas provinciales de promoción de derechos. • Campañas públicas sobre salud mental, prevención de violencias y participación, entre otros.
4. Impulsar la participación activa y permanente de NNA en la definición, monitoreo y evaluación de las políticas públicas que los tengan como destinatarios.	• Innovar en los mecanismos de participación. • Promoción de espacios de escucha activa. • Fortalecimiento de capacidades de incidencia juvenil.	• Creación del Consejo Consultivo Provincial de Niños y Niñas. • Creación del Consejo Consultivo Provincial de Adolescentes. • Realización de foros participativos en Ushuaia, Río Grande y Tolhuin. • Elaboración de consultas temáticas sobre problemáticas prioritarias. • Producción de informes y recomendaciones elaboradas junto a NNA.

5. Contribuir a la prevención de todas las formas de violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes, promoviendo entornos protectores, políticas de cuidado y enfoques corresponsables.	• Promover espacios donde se busque sensibilizar a la comunidad. • Formación de actores institucionales. • Monitoreo de situaciones de violencia.	• Campañas provinciales de prevención. • Producción de materiales educativos. • Capacitaciones para organismos públicos. • Informes temáticos sobre violencia institucional, digital, familiar y de género.
6. Construir una Defensoría transparente, moderna y basada en evidencia, con capacidad de planificación, evaluación y rendición de cuentas.	• Gestión por resultados. • Producción de información pública. • Transparencia institucional.	• Elaboración del Plan Estratégico Provincial de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. • Definición de indicadores de gestión. • Publicación anual de informes de resultados. • Sistema digital de seguimiento de casos y recomendaciones. • Mecanismos permanentes de participación de NNyA.
7. Promover la salud mental integral de NNyA como un derecho humano fundamental.	• Incidencia en políticas de salud mental. • Producción de evidencia sobre problemáticas emergentes. • Promoción de abordajes comunitarios.	• Monitoreo de acceso a servicios de salud mental. • Informes sobre consumos problemáticos y padecimientos subjetivos. • Campañas de prevención del suicidio adolescente. • Promoción de espacios comunitarios de cuidado y escucha.

Fuente: elaboración propia.

d.2 Cronograma de implementación

El cuadro N°2 permite visualizar las tres etapas para la implementación de la Defensoría.

Cuadro N°2: Etapas para la implementación de los objetivos

Etapa 1: Creación y puesta en funcionamiento de la Defensoría (1° año)	• Defensoría activa (zona norte y zona sur) • Funcionando el sistema de recepción de consultas y denuncias. • Protocolos internos aprobados. • Observatorio Provincial creado. • Consejo Consultivo de infancias creado • Consejo Consultivo de adolescencias creado • Primer diagnóstico provincial de situación del Sistema de Protección integral.
Etapa 2: Consolidación (2° y 3° año)	• Presencia profesional e institucional efectiva (zona norte y zona sur) • Mesas técnicas funcionando de manera regular, por objetivos construidos colaborativamente. • Producción anual de informes por temas que sean relevantes al Sistema de Protección integral. • Participación activa de NNyA en la agenda pública de la provincia. • Monitoreo sistemático de políticas públicas.
Etapa 3: Incidencia y sostenibilidad del organismo (4° y 5°)	• Defensoría posicionada como organismo rector tanto de monitoreo como de defensa de derechos. • Recomendaciones que promueva la institución incorporadas a las políticas

año)	públicas de la provincia. • Evaluación del impacto del enfoque de infancias y adolescencias en la provincia. • Capacidad de innovación. • Diseño del segundo plan quinquenal de la Defensoría.
------	---

Fuente: elaboración propia.

e) Recursos necesarios

En cuanto a los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de trabajo enumerados de acuerdo a cada etapa, los mismos se desarrollarán en profundidad en el siguiente apartado, tanto en relación a la estructura organizativa de la Defensoría como a los recursos humanos necesarios.

e.1 Detalle de los recursos humanos necesarios

DEL CRECIMIENTO PAULATINO DE LA DEFENSORÍA

Poniendo atención al contexto económico que vive la provincia y a las necesidades que tendrá la defensoría se prevé que la misma tenga un crecimiento paulatino. En términos de personal eso implica una dotación escalonada que comenzará con la ocupación (junto al del cargo de defensores y defensoras/es adjuntas/os) de la dirección general ejecutiva, dirección general operativa y dirección general de administración, con cuatro personas en la unidad de datos, dos personas en la unidad de articulación y seis personas en la dirección general de administración. A las personas que son parte de las unidades se las seleccionará mediante una convocatoria abierta evaluando idoneidad y capacidad de gestión en la temática para la que fue convocada, dentro de los requisitos y competencias para cada puesto que se describirán más adelante. Lo anterior se explica en tanto la dirección general de administración tendrá la primera y crucial tarea de poner en funcionamiento la defensoría desde lo legal y administrativo.

Como nuevo ente y luego de la designación de la defensora corresponderá establecer, en diálogo con el gobierno provincial un domicilio que, independientemente de lo planteado en la sección “b.2. Identificación de Problemas y Desafíos”, permita la inscripción en ARCA como primera medida para comenzar a funcionar formalmente. Como segunda instancia y luego de las reuniones pertinentes con el gobierno provincial para el establecimiento del presupuesto y de las cuestiones operativas básicas, se debe proceder a la apertura de la cuenta bancaria correspondiente en el BTF para el funcionamiento.

Luego la unidad de datos será una de las primeras en comenzar a construir datos tanto para el diagnóstico situacional como para su publicación. En tanto los primeros datos que se trabajarán son secundarios contar con un equipo de trabajo inicial de cuatro personas en la unidad junto a la dirección general de ejecutiva, será suficiente.

Por su parte, la unidad de articulación será la que comience a establecer puentes con las demás instituciones del sistema de protección integral, de manera que con dos personas en la unidad y la persona a cargo de la dirección general operativa, será posible de cubrir.

En cuanto a la unidad de garantía de derechos y dado al rol fundamental que va a tener dentro del organismo, es importante lograr una conformación inicial de al menos ocho personas, conformando un equipo de abogados/as, trabajadores/as sociales y psicólogos/as distribuidos de a pares en zona sur y zona norte.

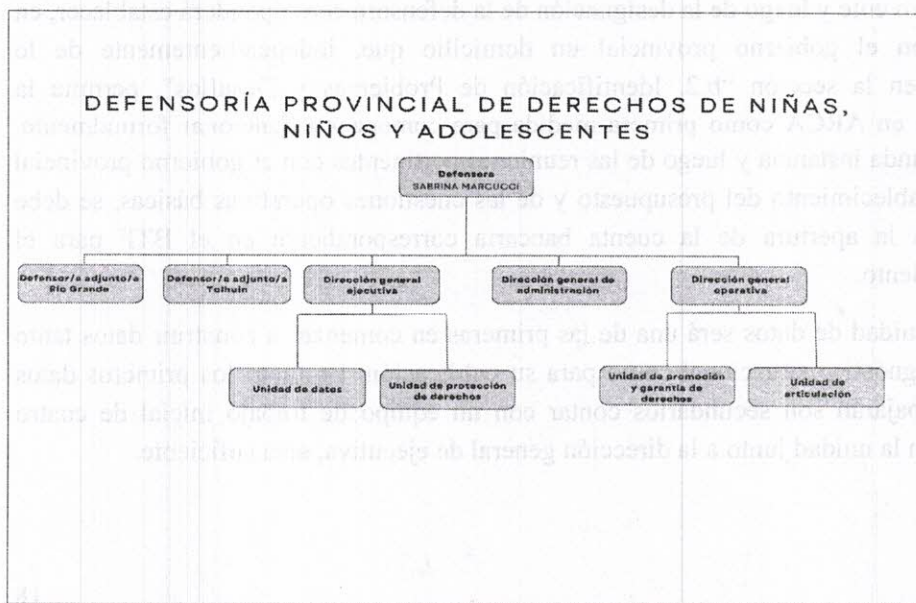
Para el segundo año de la Defensoría la Unidad de Datos, la unidad de articulación y la unidad de promoción y garantía de derechos deben contar con, al menos, dieciséis personas. Por su parte la unidad de garantía de derechos, debe tener al menos dieciséis integrantes. Es importante mencionar que a partir de este año la presencia territorial tanto en zona norte, como en zona sur es fundamental.

Por su parte la Dirección General de Administración debe sumar el segundo año al menos dos personas. Finalmente, y en vistas de esa progresividad, la defensoría debe completar su equipo permanente en el tercer año, según los resultados del diagnóstico inicial y las demandas que una vez puesta en funcionamiento comience a recibir.

e.2 Propuesta de estructura organizativa de la Defensoría

La siguiente figura presenta de manera esquemática la estructura organizativa de la Defensoría propuesta en el presente plan de trabajo. Luego se describen sus áreas y funciones.

Figura N°1: estructura organizativa de la Defensoría propuesta



Fuente: elaboración propia.

La **Dirección General Ejecutiva** tiene la misión de articulación interna de la defensoría y de democratización de la información producida. Son sus funciones:

1. definir, junto a la defensora, defensores/as adjuntos/as y direcciones generales, el trabajo anual de la Defensoría;
2. coordinar con organismos nacionales e internacionales políticas de trabajo conjuntas;
3. validar informes de datos producidos por la defensoría; y
4. coordinar la publicidad de las campañas que lleve adelante la defensoría.

Dentro de la dirección general ejecutiva, la **Unidad de Datos** tiene la misión de producir información estadística confiable y diagnósticos situacionales sobre la realidad de NNyA de la provincia de manera tal que sirvan de insumo para el trabajo de la defensoría como para la articulación con las demás instituciones. Son sus funciones:

1. gestionar el observatorio de datos de la defensoría;
2. diseñar indicadores de gestión y de impacto de las políticas públicas; y
3. Realizar informes periódicos sobre la situación provincial de NNyA.

Dentro de la dirección general ejecutiva, la **Unidad de Protección de Derechos** tiene la misión de ejecutar medidas de protección y restitución ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos de NNyA. Son sus funciones:

1. recibir, evaluar y derivar denuncias por vulneración de derechos;
2. coordinar equipos interdisciplinarios para el seguimiento de casos; y
3. coordinar con los actores del sistema integral de protección medidas de protección urgentes.

La **Dirección General Operativa** tiene la misión de articulación con los demás actores del sistema de protección integral de NNyA y la gestión territorial de la defensoría. Son sus funciones:

1. coordinar los equipos interdisciplinarios encargados de del abordaje de casos y situaciones críticas;
2. coordinar el litigio estratégico y la mediación familiar;
3. gestionar la logística territorial para el despliegue de equipos; y
4. asegurar la coherencia técnica en los protocolos de intervención.

Dentro de la Dirección General Operativa, la **Unidad de Promoción y Garantía de Derechos** tiene la misión de promover los derechos de NNyA a la vez que se encarga de vigilar que las instituciones, tanto públicas como privadas, respeten los intereses superiores de las infancias y adolescencias. Son sus funciones:

1. diseñar campañas de sensibilización y capacitación ciudadana;
2. proponer espacios de participación y escucha para niños, niñas y adolescentes; y
3. Monitorear el cumplimiento de las garantías legales en procesos administrativos y judiciales.

Dentro de la Dirección General Operativa, la **Unidad de Articulación** tiene la misión de gestionar el trabajo interinstitucional con los demás actores del sistema de protección integral y con la comunidad para garantizar un abordaje integral. Son sus funciones:

1. generar convenios y canales de comunicación con ONGs y con actores gubernamentales;
2. coordinar acciones con los actores del sistema de protección integral; y
3. Generar instancias comunitarias sobre temas relacionados con NNyA.

La **Dirección General de Administración** tiene la misión de garantizar el soporte jurídico, financiero, contable y de recursos necesarios para el eficiente funcionamiento de la defensoría. Son sus funciones:

1. gestionar la actividad contable de la defensoría, gestionar la indicación financiera y elaborar balances anuales;
2. administrar el recurso humano y tecnológico de la defensoría;
3. gestionar las compras y contrataciones de la defensoría;
4. mantener la infraestructura de la defensoría; y
5. Entender en las inscripciones, altas y gestión de los servicios necesarios para el funcionamiento de la defensoría.

f). Evaluación y monitoreo

f.1 Mecanismos de evaluación y monitoreo del Plan de Trabajo

En relación a la propuesta de Mecanismos de evaluación del Plan de Trabajo y construcción de indicadores de éxito, el esquema planteado tendrá en cuenta indicadores cualitativos y cuantitativos, que se proponen en cinco dimensiones, con el desafío y el objetivo de medir el impacto de la gestión y la eficiencia de la Defensoría en la provincia. Los siguientes 5 dimensiones conforman el esquema que permitirá verificar el grado de cumplimiento de los objetivos identificados anteriormente, detectar oportunidades de mejora, corregir desvíos en la ejecución y fortalecer la toma de decisiones basado en evidencia.

1. Fortalecimiento Institucional.
2. Promoción y Protección de Derechos.
3. Incidencia en Políticas Públicas.
4. Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.
5. Capacitación y Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral.

Se elaborarán informes semestrales de seguimiento e informes anuales de gestión que serán presentados ante los organismos que tienen incidencia en la Defensoría y puestos a disposición de la comunidad, promoviendo de esta manera transparencia y rendición pública de cuentas. Asimismo, durante el quinto año de gestión se realizará una evaluación integral de resultados que permita medir el impacto alcanzado, sistematizar aprendizajes y formular recomendaciones para la planificación institucional futura.

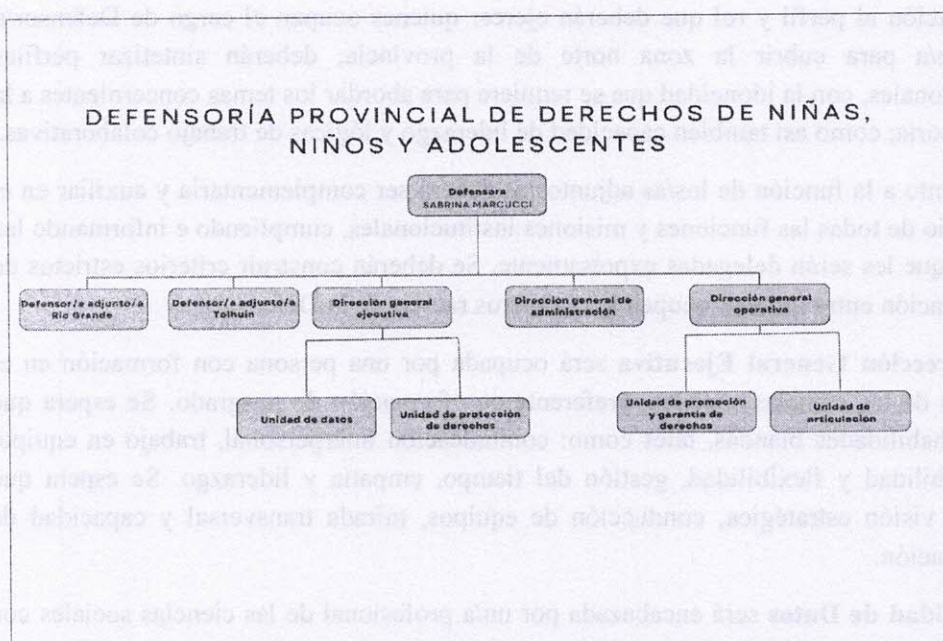
f.2 Indicadores de éxito

Los siguientes indicadores se establecen como hitos de avance del trabajo de la Defensoría:

- Presentación de dos (2) informes anuales de gestión
- Desarrollo de cuatro (4) encuentros trimestrales de mesa técnica del sistema de protección integral
- Creación de dos (2) consejos consultivos (uno de infancias y otro de adolescencias) que permitan la participación efectiva de NNyA
- Creación del sistema provincial de recepción y seguimiento de denuncias
- Creación de protocolo de actuación ante vulneraciones graves
- Ejecución de al menos el 20% del Plan de Capacitación

2. PROPUESTA DE ESTRUCTURA

a) Organigrama



Fuente: elaboración propia.

a.1 Diseño de la estructura organizativa de la Defensoría

Los contenidos requeridos en este apartado fueron desarrollados en la sección “e. Recursos necesarios”, “e.1 Detalle de los recursos humanos necesarios” y “e.2 propuesta de estructura organizativa de la defensoría”.

a.2 Descripción de cada área o departamento y sus funciones

Los contenidos requeridos en este apartado fueron desarrollados en la sección “e. Recursos necesarios”, “e.1 Detalle de los recursos humanos necesarios” y “e.2 propuesta de estructura organizativa de la defensoría”.

3. DESCRIPCIÓN DE ROLES

a.1 Detalle de los roles y responsabilidades de cada miembro del equipo. Requisitos y competencias necesarias para cada puesto

Los ítems “a.1 Detalle de los roles y responsabilidades de cada miembro del equipo”; y “a2. Requisitos y competencias necesarias para cada puesto” fueron desarrollados de manera articulada, por lo cual, no se encuentran desagregados. El propósito fue evitar la repetición de información para facilitar la lectura y hacer más clara la comprensión de los roles, las responsabilidades, los requisitos y las competencias requeridas para cada puesto.

En relación al perfil y rol que deberán ejercer quienes ocupen el cargo de Defensor/a adjunto/a para cubrir la zona norte de la provincia, deberán sintetizar perfiles profesionales, con la idoneidad que se requiere para abordar los temas concernientes a la Defensoría; como así también capacidad de liderazgo y lógicas de trabajo colaborativas.

En cuanto a la función de los/as adjuntos/as deberá ser complementaria y auxiliar en el ejercicio de todas las funciones y misiones institucionales, cumpliendo e informando las tareas que les serán delegadas expresamente. Se deberán construir criterios estrictos de cooperación entre quienes ocupen los primeros rangos de la Defensoría.

La **Dirección General Ejecutiva** será ocupada por una persona con formación en el ámbito de las ciencias sociales, preferente con formación de posgrado. Se espera que tenga habilidades blandas, tales como: comunicación interpersonal, trabajo en equipo, adaptabilidad y flexibilidad, gestión del tiempo, empatía y liderazgo. Se espera que aporte visión estratégica, conducción de equipos, mirada transversal y capacidad de negociación.

La **Unidad de Datos** será encabezada por un/a profesional de las ciencias sociales con experiencia en trabajo con datos, económicas o del campo de la estadística. Debe tener capacidad analítica, manejo de *software* estadístico y experiencia en análisis de datos, así como también habilidades blandas tales como comunicación interpersonal, liderazgo y gestión del tiempo. Las demás personas que sean parte de la unidad de datos deben tener competencias y experiencia en construcción de datos y comunicación de datos.

La **Unidad de Protección de Derechos** será encabezada por un/a profesional de la psicología o el trabajo social con experiencia comprobable trabajando con niñez y adolescencia. Se espera que tenga habilidades blandas, tales como: comunicación interpersonal, trabajo en equipo, adaptabilidad y flexibilidad, gestión del tiempo, empatía, resiliencia y liderazgo. Las demás personas que sean parte de la unidad deben



tener formación en las áreas de abogacía, psicología y trabajo social o amplia experiencia trabajando con niñez y adolescencia.

La **Dirección General Operativa** será ocupada por una persona con formación en psicología, trabajo social, abogacía o ciencias de la educación. Se espera que tenga habilidades blandas, tales como: comunicación interpersonal, trabajo en equipo, adaptabilidad y flexibilidad, gestión del tiempo, empatía y liderazgo. Se espera que aporte liderazgo de equipos multidisciplinarios y gestión de crisis.

La **Unidad de Promoción y Garantía de Derechos** será encabezada por un/a abogado/a con experiencia en derecho de familia y que constará experiencia de trabajo interdisciplinario e intersectorial. Se espera que tenga habilidades blandas, tales como: comunicación interpersonal, trabajo en equipo, adaptabilidad y flexibilidad, gestión del tiempo, empatía, resiliencia y liderazgo. Se espera que aporte excelente comunicación intergeneracional, y que el diseño de las estrategias garantice lectura de riesgo y abordajes que puedan sostener el acompañamiento en el tiempo. Las demás personas que sean parte de la unidad deben tener formación en las áreas de comunicación, psicología y trabajo social o amplia experiencia trabajando con niñez y adolescencia.

La **Unidad de Articulación** será encabezada por una persona con experiencia en gestión pública, especialmente en articulación de gestión. Se espera que tenga conocimientos situados de los actores involucrados en el sistema integral de protección. Se espera que tenga habilidades blandas, tales como: comunicación interpersonal, trabajo en equipo y resolución de conflictos. Las demás personas que sean parte de la unidad deben tener experiencia en administración y gestión pública, así como también en mediación.

La **Dirección General de Administración** será ocupada por una persona con experiencia en administración pública, gestión de fondos públicos y de cajas chicas. Se espera que tenga habilidades blandas, tales como: comunicación interpersonal, trabajo en equipo y organización. Las demás personas que sean parte de la unidad deben ser profesionales de las ciencias económicas, la abogacía y/o tener experiencia en administración y gestión pública.

4. PLAN DE CAPACITACIÓN

La garantía efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA) requiere de un organismo con trabajadores, trabajadoras y actores comunitarios formados, actualizados y plenamente comprometidos con el paradigma de protección integral. Este compromiso se sustenta en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional N° 26.061 y la Ley Provincial N° 521.

En cumplimiento con la Ley Nacional N° 27.709 (Ley Lucio), la Defensoría establece esquemas de capacitación de carácter **permanente y obligatorio**. El objetivo central es prevenir vulneraciones de derechos mediante la promoción de prácticas de detección temprana e intervenciones oportunas basadas en el buen trato, la escucha activa y la participación protagónica de las infancias y adolescencias.

Bajo esta premisa, se busca que la Defensoría Provincial se constituya como un **organismo de referencia técnica** en materia de formación, investigación, producción de conocimiento y asistencia especializada en todo el territorio provincial. Para ello, se implementará una política de capacitación continua que fomente la formación permanente de sus miembros, orientada a:

1. Optimizar la calidad de la respuesta institucional;
2. Sustener una actualización dinámica de la normativa vigente y nuevas herramientas de intervención;
3. Fortalecer las habilidades blandas del equipo y transversalizar el conocimiento técnico.

a.1 Propuesta de plan de capacitación continua para el personal de la Defensoría

El plan contempla una estrategia integral que combina la formación interna y externa:

1. **Capacitación Interna:** Se basa en el intercambio de saberes entre los miembros de la Defensoría. Su propósito es doble: por un lado, compartir el capital de conocimiento de los integrantes—incluso entre quienes comparten áreas de experticia— y, por otro, consolidar la cohesión de los equipos de trabajo.
2. **Capacitación Externa:** Se orienta a la mejora de conocimientos específicos y al desarrollo de habilidades técnicas y blandas mediante el aporte de capacitadores especializados.

Se prevé que algunos **los espacios de formación sean acreditados por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego mediante cursos y/o diplomaturas.**

a.2 Identificación de áreas de formación necesarias

Dentro de este plan, se profundizarán los siguientes ejes estratégicos:

1. Gestión pública con enfoque de Derechos Humanos
2. Construcción sociohistórica de la niñez, la infancia y la adolescencia
3. Monitoreo, evaluación y medición de impacto de políticas públicas
4. Técnicas de escucha activa y comunicación intergeneracional
5. Gestión documental y protección de datos personales

5. MECANISMOS DE COORDINACIÓN

a.1 Estrategias para la coordinación interna entre áreas

La coordinación entre las distintas áreas será responsabilidad de quienes ocupen cargos directivos, asegurando no solo la cooperación operativa, sino también la puesta en común de los avances y estados de situación de cada dependencia. Esta visión de formación continua posiciona a la institución y al bienestar de los NNyA por encima de las individualidades de los cargos, garantizando la sostenibilidad del sistema de protección.

En cuanto al punto 5.a.1 quienes ocupen los cargos directivos tendrán la responsabilidad de llevar adelante la coordinación entre áreas, lo que implica no sólo la cooperación interna para la realización de tareas sino la puesta en común del estado de situación y avance de cada dependencia.

La colaboración de otras instituciones y organizaciones no empieza con la puesta en funcionamiento de la Defensoría, sino que comenzó con dos instancias. Una de ellas de participación donde distintos actores que hacen al funcionamiento del sistema de protección integral aportaron su mirada respecto del funcionamiento, como los problemas y desafíos, que ya fueron mencionados en el apartado “1. Estructura del Plan de Trabajo”, sección “b.2 Identificación de problemas y desafíos” (como ya se mencionó, las entrevistas realizadas partieron del instrumento que se adjunta como Anexo 1). Lo anterior da cuenta de una visión de Defensoría que pone en el centro de la cuestión a los NNyA y a las instituciones antes que a las personas que ocupan los cargos.

a.2 Colaboración con otras instituciones y organizaciones

Además de las instituciones y organizaciones que integran el Sistema de Protección de NNyA, la Defensoría articulará con universidades nacionales para el desarrollo de cursos de formación, y el diseño y ejecución de programas de actualización. Asimismo, brindará talleres y charlas en instituciones educativas de todos los niveles. Colaborará con organizaciones de la sociedad civil (clubes e iglesias principalmente) para responder a sus requerimientos y planificar acciones y campañas de sensibilización, formación y análisis de riesgos.

El Anexo 2 “Listado de avales otorgados por diversas instituciones locales, provinciales, nacionales e internacionales” presenta actores de relevancia con los cuales se prevé articular en los próximos años. **Me interesa destacar que los avales a mi postulación al cargo de Defensora Provincial dan cuenta de mi inserción en la red de actores que intervienen directa o indirectamente en la temática, pero también del respaldo hacia mi persona y recorrido en la gestión pública.** La temática amerita el trabajo conjunto de personas que, independientemente de los lugares que ocupen, tienen una sensibilidad, preocupación y ocupación especial respecto a los NNyA.

Bibliografía y fuentes

- Arévalo, C. y Paz, J. (2024). Cuota Alimentaria y Pobreza Infantil en la Argentina. Documento de trabajo RedNIE N°305. Disponible en <https://rednie.eco.unc.edu.ar/files/DT/305.pdf>
- Banfi, C., y Tommasi, M. (2025). Reducir la edad de imputabilidad: Reflexiones desde la evidencia internacional: Lowering the Age of Criminal Responsibility: Reflections from International Evidence. LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales y Humanidades, 6(5), 185 – 206. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i5.4595>
- Corte Suprema de Justicia de la Nación (2024). Informes anuales de la Base General de Datos de Niños, Niñas y Adolescentes. Informe estadístico 2023. Disponible en <https://www.csjn.gov.ar/bgd/archivos/verDocumento?idDocumento=8595>
- Defensoría Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación (2026). Síntesis de indicadores de niñez y adolescencia: Provincia de Tierra del Fuego. Dirección de Monitoreo.
- Defensoría Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación (2026b). Síntesis de indicadores de niñez y adolescencia: Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego. Dirección de Monitoreo.
- Defensoría Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación (2026c). Síntesis de indicadores de niñez y adolescencia: Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego. Dirección de Monitoreo.
- Defensoría Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación (2026d). Síntesis de indicadores de niñez y adolescencia: Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego. Dirección de Monitoreo.
- Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa [DINIE] (2024). Modalidades de la educación. Panorama de la Educación Especial en Argentina. Temas de Educación/ Boletín N° 14 / Noviembre de 2024. Disponible en <http://www.bnm.me.gov.ar/gigal/monitor/Temas-de-educacion/Temas-de-educacion-2024-14.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INDEC] (2023). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 Resultados definitivos Educación. Disponible en https://censo.gob.ar/wp-content/uploads/2023/12/censo2022_educacion.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INDEC] (2023b). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 Resultados definitivos Salud y Previsión Social. Disponible en

https://censo.gob.ar/wp-content/uploads/2023/11/CNPHV2022_RD_Salud-y-prevision.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INDEC] y Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina [SEDRONAR] (2023). Encuesta Nacional sobre Consumos y Prácticas de Cuidado. Disponible en

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sedronar_indec_2023_encuesta_nacional_sobre_consumos_y_practicas_de_cuidado_2022_encoprac.pdf

Ministerio de Capital Humano (2024). Cuadernillos Relevamiento Anual 2024. Disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/relevamiento-anual-ra>

Ministerio de Capital Humano (2023). Informe de resultados 2023 Educación Secundaria. Disponible en

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/10/aprender_2024-corr_23_12.pdf

Observatorio para la Deuda Social Argentina [ODSA] (2025). Nuevo escenario político-económico: estrés y bienestar en una Argentina en transición. Universidad Católica Argentina. Disponible en

<https://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Prensa/Informes/2025-Prensa-Presentacion-ODSA-Estres-Bienestar.pdf>

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia [SENAF] y UNICEF (2023). Relevamiento Nacional de Dispositivos Penales Juveniles y su Población. Disponible en

<https://www.unicef.org/argentina/informes/relevamiento-nacional-de-dispositivos-penales-juveniles-2023>

Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina [SEDRONAR] (2025). Séptimo Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Estudiantes de Enseñanza Secundaria. Informe General de Resultados. Disponible en

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estudio_nacional_escolares_2025_2711.pdf

UNICEF (2021). Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes (MICS) 2019-2020 Serie MICS. Disponible en <https://www.unicef.org/argentina/informes/mics-2019-2020>

UNICEF (2024). Situación de la niñez y adolescencia. Octava Ronda. Informe de resultados. Disponible en

<https://www.unicef.org/argentina/media/22216/file/Octava%20ronda.pdf.pdf%0D>

UNICEF (2024b). 10 años de la obligatoriedad de la sala de 4 en Argentina. Avances y nuevos desafíos en la cobertura del nivel inicial. Disponible en

<https://www.unicef.org/argentina/media/23936/file/10%20años%20de%20la%20obligatoriedad%20de%20sala%20de%204%20en%20Argentina.pdf.pdf>

UNICEF y CESNI (2024). Prácticas de lactancia y alimentación complementaria en niños y niñas y menores de 2 años de la Argentina. Disponible en

<https://www.unicef.org/argentina/media/22276/file/Pr%C3%A1cticas%20de%20lactancia%20NNyA.pdf.pdf>

Waisgrais, S. Aulicino, C. Beccaria, A. (2025). Análisis de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Argentina 2025. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Disponible en

<https://www.unicef.org/argentina/informes/estado-de-la-situacion-de-la-ninez-y-la-adolescencia-en-argentina-2025>

Anexos

Anexo 1: Instrumento para integrantes del Sistema de Protección Integral

Mi nombre es Sabrina Marcucci, soy Licenciada en Psicología por la Universidad Nacional de Córdoba, de donde egresé en el año 2013 con la convicción de poner mi formación al servicio de la comunidad. Mi camino en la gestión pública comenzó en 2014, cuando asumí el desafío de trabajar en la Coordinación de la Región Patagónica de Abordaje de los Consumos Problemáticos, perteneciente a la SEDRONAR. Ese fue el punto de partida de un compromiso ininterrumpido con nuestra provincia y sus habitantes.

A partir del año 2015, asumí la responsabilidad de liderar la Subsecretaría de Juventudes, Prevención y Derechos Humanos de la Municipalidad de Ushuaia, un espacio donde la protección de las trayectorias de vida de las adolescencias y juventudes se convirtió en mi eje central.

Mi experiencia se fue profundizando y, entre 2019 y 2023, tuve el honor de estar al frente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos. En ese período, viví un hito personal y profesional muy significativo, asumí también la conducción de la Secretaría de la Mujer, la primera creada en el país, gestionando ambas carteras del Municipio de manera simultánea y reforzando una mirada integral sobre las vulnerabilidades de nuestra sociedad.

Desde 2023, continué mi labor desde la Subsecretaría de Políticas Públicas para la Igualdad y, actualmente, me desempeño en la Subsecretaría de Políticas Sanitarias y Derechos Humanos. En cada uno de estos roles, desde mi graduación hasta hoy, el hilo conductor ha sido el mismo: una perspectiva de Derechos Humanos innegociable, enfocada en la garantía efectiva y el cuidado de las infancias, adolescencias y sus familias.

Hoy, en el marco de mi postulación al concurso de la Defensoría Provincial por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Tierra del Fuego, AIAS (Ley Provincial N° 1466), presenté este instrumento.

Mi objetivo es nutrir mi propuesta de plan de trabajo no solo con datos, sino con la mirada real de quienes sostienen el Sistema de Protección Integral. Los y las invito a identificar juntos los nudos problemáticos y los desafíos que tenemos por delante para que los derechos de NNyA en nuestra provincia sean una realidad plena.

Agradezco su tiempo y predisposición.

Para comenzar dejo algunas indicaciones que van a servir para orientar la información:

1. Pertenecés al: Poder Judicial, al sector de la Salud, al de la Educación, al ámbito de la corresponsabilidad, a una ONG, a Atención Comunitaria, a las Fuerzas de Seguridad, al sistema judicial, a otro (¿cuál?).
2. ¿Qué rol desempeñas dentro del organismo?
3. ¿Hace cuanto tiempo formas parte del Sistema de Protección?

Apertura

¿Cómo evalúas el funcionamiento actual del sistema de protección integral en la provincia?

¿Has observado cambios en los últimos años en torno a las problemáticas que atraviesan NNyA?

¿Advertís alguna diferencia en el acceso a justicia y/o a derechos en Río Grande, Tolhuin, Almanza y Ushuaia?

Si observas alguna diferencia entre dichas localidades; podrías mencionarlas.

¿Qué dispositivos y/o recursos serían prioritarios de fortalecer o bien crear?

Caracterización de las causas

¿Cuáles son los tipos de causas más frecuentes?

¿Has identificado cambios en la complejidad de los casos?

¿Qué franjas etarias predominan?

Nudos problemáticos

¿En qué etapa de la intervención con NNyA suelen aparecer mayores dificultades?

¿Qué obstáculos existen para medidas efectivas?

¿Qué sucede con el seguimiento de medidas?

¿Si tuvieras que identificar cuáles son los tres problemas críticos del sistema? ¿cuáles serían?

En la interdisciplinariedad que componen los equipos pertenecientes al Sistema ¿observas que todos los actores abordan de manera efectiva para garantizar el acceso a derecho de NNyA?

Articulación interinstitucional

¿Cómo evalúan la articulación con los organismos que componen el Sistema de Protección Integral?

¿Qué aspectos de la articulación interinstitucional considera que podrían fortalecerse?

Judicialización y prevención

¿Qué situaciones podrían evitar la judicialización?

¿Qué intervenciones preventivas serían más efectivas?

Rol de la Defensoría

Anexo 2. Listado de avales a la postulación de la Lic. Sabrina Marcucci al cargo de Defensora Provincial

Nombre	Representa
Stella Lavenia	Asociación Civil Reencontrándonos
Romina Chinguini	Esc. Especial N°1 Kayú Chénén
Mariano Hermida	Rector Universidad Nacional de Tierra del Fuego, AIAS.
Matías Ronconi	Pequeños Pasos
Amelia López Loforte	Instituto Latinoamericano del Ombudsman-Defensorías del Pueblo
Ana Sofía Pérez Dupont	Defensoría de NNyA de la Provincia de La Pampa
Marina Tomasini	Integrante del equipo de investigación "Culturas sexuales juveniles: pedagogías de la sexualidad, mediaciones tecnológicas y afectividad". Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y CONICET
Pablo Vommaro	Grupo de estudios de Políticas y Juventudes del Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y CONICET.
Bruno Colombari	Grupo de estudio Juventudes Insulares del Instituto de Cultura, Sociedad y Estado (ICSE) de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF)
Juan Carlos Molina	Diputado Nacional, integrante de la Bicameral de Infancias y Adolescencias del Congreso de la Nación. Sacerdote
María Paula Shaposnik	Fiscal de Genero y Violencias intrafamiliares (DJS - TDF)
Bárbara Borgioli	Asociación Civil Fuegoína de Profesionales de Psicología
Carolina del Fresno	Federación de Psicólogos y Psicólogas de la República Argentina
Mariana Chaves	Directora de la Especialización en intervención social con niños, niñas, adolescentes y jóvenes modalidad a distancia, FTS, UNLP. Educadora popular Casa Joven, Obra del Padre Cajade. Investigadora principal CONICET y Profesora titular ordinaria de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata.
Fermin Alvarez Llorca	Unión de Centros de Estudiantes de Ushuaia, Tierra del Fuego, AIAS
Jose Bongiovanni	Defensor Público Fiscal



Lic. Sabrina N. Marcucci